



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.



DESIGNA INSPECTOR SUBROGANTE DE
LA OBRA "CONSERVACION DE CALLES Y
VIAS DE VALLENAR, SEGUNDA ETAPA",
ID2322-134-LR18.

_____ /
VALLENAR,

18 MAR. 2021

DECRETO EXENTO N° 00807

VISTOS:

- El Decreto Exento N°034 de fecha 07 de enero del 2019, Aprueba Adjudicación propuesta Publica, ID 2322-1134-LR18, de la obra "CONSERVACION DE CALLES Y VIAS DE VALLENAR, SEGUNDA ETAPA", ID2322-134-LR18.
- El Decreto Exento N°0211 de fecha 19 de enero del 2019, Aprueba Contrato suscrito entre la Empresa VECCHIOLA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. y la Ilustre Municipalidad de ValLENAR de la obra "CONSERVACIÓN DE CALLES Y VIAS DE VALLENAR, SEGUNDA ETAPA", ID2322-134-LR18.
- El Decreto Exento N°0276 de fecha 24 de enero del 2019, Designa Inspector Técnico de la obra "CONSERVACIÓN DE CALLES Y VIAS DE VALLENAR, SEGUNDA ETAPA", ID2322-134-LR18.
- El Decreto Exento N°2780 de fecha 09 de agosto del 2019, Aprueba Modificación Contractual de la obra "CONSERVACIÓN DE CALLES Y VIAS DE VALLENAR, SEGUNDA ETAPA", ID2322-134-LR18.
- El Decreto Exento N°3147 de fecha 03 de septiembre del 2019, Designa Comisión Receptora de la obra "CONSERVACIÓN DE CALLES Y VIAS DE VALLENAR, SEGUNDA ETAPA", ID2322-134-LR18.
-
- El Decreto Exento N°439 de fecha 07 de febrero del 2020, Aprueba Modificación Contractual de la obra "CONSERVACIÓN DE CALLES Y VIAS DE VALLENAR, SEGUNDA ETAPA", ID2322-134-LR18.
- El Decreto Exento N°653 de fecha 27 de febrero del 2020, Aprueba Acta de Recepción Provisoria de la obra "CONSERVACIÓN DE CALLES Y VIAS DE VALLENAR, SEGUNDA ETAPA", ID2322-134-LR18.



- **Ley 19.880, Art 52.** ESTABLECE BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN LOS ACTOS DE LOS ORGANOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere La **Ley N° 18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

DECRETO

1. Apruébese la designación del Sr. Lino Gabriel Astudillo Aguirre, RUN **13.644.696-7**, Ingeniero Constructor, como Inspector Técnico (S), de la obra, "**CONSERVACIÓN DE CALLES Y VIAS DE VALLENAR, SEGUNDA ETAPA**", ID322-134-LR18, desde el 17 de Marzo del año 2021 al 26 de Marzo del 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MIGUEL PIZARRO GALLARDO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO CORTÉS RAMÍREZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCION:

- Gobierno Regional de Atacama
- Contraloría Región de Atacama.
- Administración Municipal.
- Dirección de Asesoría Jurídica. (DAJ)
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas. (DAF)
- Dirección de Obras Municipales (2) (DOM)
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Secretaria Comunal de Planificación (SECPLA)
- Arch. Of. de Partes
- Of. Transparencia Municipal
- Contratista VECCHIOLA INGENIERIA S.A.

GCR/MIG/MMY/LAA/laa

RECEPCIÓN
23 MAR. 2021
DIRECCIÓN JURÍDICA